



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

AÑO CXXXIV

Miércoles, 29 de marzo de 1967

Núm. 74

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1967)

SE PUBLICA TODOS LOS D

RABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial

Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 1.590

Tesorería de Hacienda

Don Roberto G. Bayod Pallarés, Tesorero de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que la cobranza voluntaria de las contribuciones e impuestos del Estado correspondientes al primer semestre del año actual, por los conceptos de rústica, urbana, licencia fiscal de los profesionales e impuesto industrial (licencia fiscal), por ordinaria y accidental, tendrá lugar en esta provincia durante los días 1 de abril al 15 de mayo, ambos inclusive, según el itinerario que se indica a continuación.

Los contribuyentes de los pueblos podrán satisfacer sus recibos, independientemente de los días señalados a cada municipio, desde el día 6 al 15 de mayo, ambos inclusive, en la capitalidad de la Zona de Recaudación

En esta capital se intentará el cobro a domicilio, siempre que éste no radique en el extrarradio de la población, del 1 de abril al 5 de mayo, de conformidad con el artículo 62 del vigente Estatuto de Recaudación.

Todo contribuyente que transcurrido el día 5 de mayo no haya satisfecho sus recibos en su domicilio y no tenga solicitado el pago por medio de Bancos o Cajas de Ahorro, vendrá obligado a abonarlos en las oficinas recaudatorias antes del día 16 de mayo.

A estos efectos se comunica a los contribuyentes que la Zona 3.ª de esta capital está situada en la calle del Doctor Fleming, sin número, y la Zona de Pina tiene sus oficinas en el edificio de la Excelentísima Diputación Provincial

Transcurrido el día 15 de mayo quedarán los recibos pendientes de cobro incursos en recargo del 20 por 100, como único grado de apremio, el cual quedará reducido al 10 por 100 si se satisfacen del 1 al 10 de junio inclusive

A todo contribuyente o persona encargada que reclame un recibo y no le fuere entregado deberá facilitarse por el Recaudador una papeleta impresa, con arreglo al modelo oficial, haciendo constar tal extremo y si está comprendido en los apartados a) y b) del número 2.º del artículo 31 del vigente Estatuto de Recaudación, quedando con ello exento del pago del recargo.

Zaragoza, 22 de marzo de 1967.— El Tesorero de Hacienda, Roberto G. Bayod

Itinerario de cobranza que ha de servir de base para la contribución del primer semestre de 1967

Zona 1.ª de Zaragoza

- Alfajarín, 3 de abril
- La Puebla de Alfindén, 4
- San Mateo de Gállego, 5
- Pastriz, 7
- Perdiguera, 10
- Villanueva de Gállego, 11
- Zuera, 13 y 14
- Leciñena, 18

Zona 2.ª de Zaragoza

- La Joyosa, 18 de abril
- Sobradriel, 19
- Torres de Berrellén, 20
- Utebo, 21

Zona 3.ª Capital

- Maria, 11 de abril
- Cuarte, 11
- Cadrete, 11
- El Burgo, 25

Zona La Almunia

- La Almunia, 1.º de abril al 15 de mayo
- Morata de Jalón, 3 y 4 de abril
- Chodes, 4
- Almonacid de la Sierra, 5 y 6
- Alfamén, 5 y 6
- Alpartir, 7
- Alagón, 10 y 11
- Cabañas de Ebro, 11
- Pedrola, 12 y 13
- Alcalá de Ebro, 12
- Figueruelas, 13 y 14
- Grisén, 14
- Bárboles, 14
- Pleitas, 14
- Plasencia de Jalón, 15
- Bardallur, 15
- Epila, 17, 18 y 19
- Lumpiaque, 17
- Rueda de Jalón, 18
- Salillas de Jalón, 19
- Calatorao, 20 y 21
- Lucena de Jalón, 20
- Urrea de Jalón, 22
- Ricla, 25 y 26
- Pinseque, 24

La Muela, 28
Botorrita, 27

Zona Ateca

Ateca, 1 de abril al 15 de mayo.
Alhama de Aragón, 1 de abril
Castejón de las Armas, 1
Ibdes, 3
Godojos, 3
Bubierca, 4
Moros, 5
Contamina, 5
Embid de Ariza, 6
Bordalba, 7
Cetina, 7 y 8
Valtorres, 8
La Vilueña, 8
Campillo de Aragón, 10
Cabola fuente, 10
Cimballa, 11
Sisamón, 11
Monterde, 12
Calmarza, 12
Jaraba, 12
Nuévalos, 13
Carenas, 14
Aniñón, 18
Villarroya de la Sierra, 18
Cervera de la Cañada, 18
Bijuesca, 19
Torrelapaja, 19
Berdejo, 19
Torrijo de la Cañada, 19
Aranda de Moncayo, 20
Oseja, 20
Malanquilla, 20
Clarés de Ribota, 20
Villalengua, 24
Torrehermosa, 24
Alconchel de Ariza, 25
Ariza, 25 y 26
Pozuel de Ariza, 26
Monreal de Ariza, 27

Zona Belchite

Belchite, 1 de abril al 15 de mayo.
Almochuel, 1 de abril
Villar de los Navarros, 3
Azuara, 3 y 4
Letux, 6
Almonacid de la Cuba, 6
Lagata, 8
Samper del Salz, 8
Lécera, 17
Moneva, 17
Fuendetodos, 19
Jaulín, 19
La Puebla de Albortón, 20
Valmadrid, 20
Moyuela, 26
Plenas, 26
Codo, 29

Zona Borja

Borja, 1 de abril al 15 de mayo
Talamantes, 1 de abril
Ainzón, 3 y 4
Boquiñeni, 5 y 6
Luceni, 5 y 6
Fuendejalón, 7 y 8
Pozuelo, 7
Mallén, 10 y 11
Fréscano, 12
Gallur, 13 y 14
Albeta, 15
Agón, 17
Bisimbre, 17
Alberite, 18
Bureta, 18
Bulbueite, 19
Ambel, 20
Calcena, 21
Purujosa, 21
Trasobares, 21
Magallón, 24 y 25
Novillas, 26 y 27
Tabuena, 28
Maleján, 29
Pomer, 1 de mayo

Zona Calatayud

Calatayud, 1 de abril al 15 de mayo.
Inogés, 3 de abril
Santa Cruz de Grió, 3
Tobed, 3
Arándiga, 4
Mesones, 4
Nigüella, 4
Tierra, 4
Illueca, 5
Jarque, 5
Morés, 5
Brea de Aragón, 6
Gotor, 6
Purroy, 6
Sediles, 7
Torralla de Ribota, 8
Alarba, 10
Castejón de Alarba, 10
Morata de Jiloca, 10
Paracuellos de Jiloca, 11
Velilla de Jiloca, 11
Olvés, 12
Maluenda, 13
Orera, 13
Belmonte, 14
Mara, 14
Villalba de Perejil, 15
Embid de la Ribera, 17
Munébrega, 18
Paracuellos de la Ribera, 18
Sabiñán, 19
El Frasnó, 20
Viver de la Sierra, 20
Sestrica, 20
Terrer, 22

Zona Cariñena

Aguarón, 15 de abril
Aguilón, 8
Aladrén, 6
Cerveruela, 7
Codos, 15
Cosuenda, 15
Encinacorba, 22
Herrera, 4 y 5
Longares, 22
Luesma, 14
Mezalocha, 20
Mozota, 22
Muel, 22
Paniza, 12
Tosos, 8
Villanueva, 8
Vistabella, 8
Cariñena, 2 al 5 de mayo

Zona Caspe

Caspe, 1.º de abril a 15 de mayo
Cinco Olivas, 3 de abril
Sástago, 4 y 5
Chiprana, 10
Escatrón, 12 y 13
Fabara, 14 y 15
Maella, 17 y 18
Mequinenza, 19 y 20
Nonaspe, 24 y 25
Fayón, 27

Zona Daroca

Daroca, 1 de abril al 15 de mayo.
Anento, 1 abril
Villarroya, 1
Orcajo, 3
Balconchán, 3
Miedes, 3
Ruesca, 4
Manchones, 4
Lechón, 5
Fombuena, 5
Retascón, 5
Murero, 6
Romanos, 6
Badules, 7
Torrallbilla, 7
Fuentes, 8
Villadoz, 10
Villanova de Jiloca, 10
Mainar, 11
Used, 12
Torralla, 12
Aldehueta, 12
Torrallbilla, 13
Langa, 14
Val de San Martín, 15
Valdehorna, 15
Atea, 17
Acered, 17
Montón, 18
Las Cuerlas, 19
Santed, 19

Villafeliche, 20
Abanto, 21
Cubel, 21
Villarreal, 24
Gallocanta, 28
Berruoco, 28

Zona Ejea de los Caballeros

Ejea de los Caballeros, 1 de abril al 15 de mayo.

Murillo, 6 abril
Santa Eulalia, 6
Ardisa, 6
Puendeluna, 6
Luna, 7
El Frago, 7
Tauste, 10, 11 y 12
Castejón, 11
Las Pedrosas, 14
Piedratajada, 14
Sierra de Luna, 14
Erla, 17
Valpalmas, 17
Orés, 19
Asín, 19
Farasdués, 19
Sádaba, 20 y 21
Layana, 21
Pradilla, 27
Remolinos, 27
Biota, 28
Malpica, 28

Zona Pina de Ebro

Alborge, 3 de abril
Altorque, 3
Gelsa, 6
Velilla de Ebro, 6
La Zaida, 6
Fuentes de Ebro, 10
Rodén, 10
Osera de Ebro, 13
Villafranca de Ebro, 13
Nuez de Ebro, 13
Monegrillo, 18
Farlete, 18
Mediana, 21
La Almolda, 28
Bujaraloz, 29
Pina de Ebro, 25, 26 y 27
Quinto de Ebro, 2 y 3 de mayo

Sos del Rey Católico

Sos del Rey Católico, 1 de abril al 15 de mayo.

Biel, 3 de abril
Fuencalderas, 3
Luesia, 3 y 4
Uncastillo, 4 y 5
Isuerre, 7
Lobera de Onsella, 7
Longás, 7
Navardún, 7
Urriés, 7
Castiliscar, 8
Undués de Lerda, 10

Artieda, 11
Bagüés, 11
Escó, 11
Mianos, 11
Los Pintanos, 11
Ruesta, 11
Lorbés, 13
Salvatierra de Esca, 13
Sigüés, 13

Zona de Tarazona

Tarazona, 1 de abril al 15 de mayo.
Alcalá de Moncayo, 6 de abril
Añón, 6
Novallas, 7 y 8
Malón, 7
Grisel, 8
El Buste, 10
Vierlas, 10
Los Fayos, 11
Torrellas, 11
Litago, 12
Vera de Moncayo, 12 y 13
Trasmoz, 13
Lituénigo, 14
San Martín de Moncayo, 14
Santa Cruz de Moncayo, 14

Núm. 1.404

Administración de Rentas Públicas

IMPUESTO INDUSTRIAL
CUOTA DE BENEFICIOS

Cédula de notificación

Esta Administración de Tributos Directos, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por las Juntas de las actividades que se mencionan y ejercicio de 1965, practicó la liquidación definitiva, o en el caso de Sociedades, señaló base para su notificación previa de la liquidación, entre otros contribuyentes a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Junta número; actividad y localidad; número; contribuyente y domicilio; base liquidable; cuota al 20 por 100; deducciones; cuota líquida

1.90.3; servicios de limpieza y desinfección; 11; Julio López Delgado (Latassa, 30); 39.258; 7.852; 1.560; 6.292

1.90.3; servicios de limpieza y desinfección; 12; Hipólito Martínez Martínez (San Rafael, 27, barrio Oliver); 34.368; 6.874; 1.560; 5.314

2.90; producción y suministro de electricidad; 9; Juan Urbano Galán

(Monterde); 15.000; 3.000; 2.156; pesetas 844

5.90.0; servicios de crédito y cupones comerciales; 12; Servicios en Ru, ta, S. A. (plaza España, Madrid, 13); 32.000

6.20.0; panaderías, Calatayud; 414; Bienvenido Urgel Rodríguez, 4.300; 860; 333; 527

660.1; aor de cereales; 58; A. Lázaro y Cia, S. L. (paseo de Pamplona, número 1); 35.000

6.60.1; mayor de cereales; 77; Santiago Martínez Domínguez (Atea); 15.500; 3.100; 1.728; 1.372

7.60.1; mayor de carbón mineral; 22; Teodoro Alcalde López (Garrica 3); 15.000; 3.000; 2.944; 56

7.60.1; mayor de carbón mineral; 25; Salvador Ena Urdogarín (Afonso I, número 40); 5.000; 1.000; 1.000.

9.85.3; tómbolas y rifas; 9; Julio Martínez Vega (P. Manjón, 14); pesetas 50.000; 10.000; 1.600; 2.800; 5.600

10.63; mayor y preparación frutos secos; 5; Eugenio Lafuente Gállego (Jaca, 2); 38.250; 7.650; 3.680; 3.970.

11.20; fabricación de embutidos; 18; Manuel Joven Yus (San José Calasanz, 20); 78.000; 15.600; 450; 2.044; 13.106;

11.72.9; tratantes de ganado vacuno; 9; Enrique Emperador Bascuas (carretera Madrid, 48); 32.000; 6.400; 1.300; 5.100

12.81; pensiones y residencias; 23; Antonio Martínez Vázquez (Coso, 94); 154.340; 30.948; 8.909; 21.939

12.81; pensiones y residencias; 34; Julia Alegre Cortés (Coso, 83); 29.030; 5.806; 1.632; 4.174

12.81; pensiones y residencias; 41; María Galindo Moros (Ponzano, 4); 32.420; 6.484; 1.632; 4.852

12.81; pensiones y residencias; 44; Francisco Miralles Puchal (General Franco, 126); 33.920; 6.784; 2.776; 4.008

12.81; pensiones y residencias; 62; Esteban Arcéiz Garrido (General Franco, 126); 33.920; 6.784; 6.784

12.85.0; restaurantes; 47; Francisco Torcal Ceamanos (avenida Valencia, 210); 60.040; 12.008; 1.524; 10.484

12.85.0; restaurantes; 87; Santiago Sánchez Muñoz (Muel); 39.760; 7.952; 264; 7.688

12.85.3; tabernas; 92; Miguel López Mainar (puente Virrey, 19); pesetas 15.120; 3.024; 1.524; 1.500

12.85.3; tabernas; 145; Dolores Amaña Ruesca (Ibort, 3); 15.120; 3.024; 1.524; 1.500

12.85.3; tabernas; 157; María Luisa Giménez Giménez (Doctor Alcay, 10); 15.120; 3.024; 1.524; 1.500

13.60; comercio de abonos y germicidas; 5; Suministros Industriales, S. A., y Agrícolas Servina (La Torre, 25); 29.000

14.10; aserrado y tratamiento de la madera; 8; Angel Espinosa Luesma (camino de Borgas, sin número); 273 a devolver

14.10; aserradero y tratamiento de la madera; 15; Angel Villacampa Escartin (San Juan Bosco, 159); 6.000; 1.200; 1.148; 6.950; 6.898; a devolver.

14.10; aserrado y tratamiento de la madera; 41; Joaquín Bager Mur (camino Molinos, sin número); 3.884; 3.884; a devolver

14.60.1; mayor especulación y maderas en general; 44; Josefa Belanos Domínguez (Higuera, 17); 9.000; pesetas 1.000; 2.381; 2.381; a devolver.

14.60.1; mayor especulación y maderas en general; 52; Luis Beamonte Domínguez (Sangenis, 19); 9.000; pesetas 1.800; 1.800

14.60.1; mayor especulación y maderas en general; 56; José González McClús (avenida Madrid, 45); 214; 214; a devolver

14.60.1; mayor especulación y maderas en general; 58; Gloria Almonacid Zapatero (Doctor Ibáñez, 8); 266; 266 a devolver

15.23.3; fabricación de muebles metálicos; 21; Francisco Villuendas Fando (Taboada, 5); 40.000; 8.000; 1.900; 6.100

15.23.3; fabricación de muebles metálicos; 46; Fructuoso Lorente Mata (camino Arenal, 13); 133; 133; a devolver

15.27.3; fabricación montaje y reparación de calefacción; 12; José Franel Bojarull (plaza del Pilar, 16); 5.136; 5.136; a devolver

15.27.5; fontanerías; 76; Enrique Robert Hernando (Delicias, 12); pesetas 15.000; 3.000; 800; 800; a devolver.

15.26.5; fabricación y reparación de remolques, carrocerías y similares; 15; Carrocerías V. Andrés S. L. (avenida Navarra, 2); 102.200

15.36.5; fabricación y reparación de remolques, carrocerías y similares; 41; Radamés Delgado Núñez (V. Rodríguez, 21-23); 14.000; 2.800

15.36.6; motores y accesorios y cambios; 11; Fab. Elementos Diesel S. A. (carretera Castellón, 38); pesetas 407.000

15.37.01; fabricación cables y conductores eléctricos; 18; Aragonesa de Cond. Eléctricas S. A. (Pomarret, 23, Barcelona); negativa

(Continuará)

SECCION QUINTA

Núm. 1559

Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado don José Bona Cajal la instalación y funcionamiento de taller de galvanoplastia en calle Salvador, número 8, con 2 motores de 0,25 C.V. de potencia total

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de marzo de 1967.—
El Alcalde, Mariano Horno Liria

Núm. 1559

Habiendo solicitado don Gregorio Arcega Larriba la instalación y funcionamiento de fábrica de rótulos luminosos en calle Mosén Pedro Doset, número 1, con tres motores de 2 C.V. de potencia total,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de marzo de 1967.—
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 1559

Habiendo solicitado don Arturo Redrado Pérez la instalación y funcionamiento de taller de reparaciones en calle Sixto Celorrio, número 70, con 8 motores de 6'35 C.V. de potencia total,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse

desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos, Zaragoza, 16 de marzo de 1967.—
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 1559

Habiendo solicitado doña María Pilar Giner Royo la instalación y funcionamiento de cámara frigorífica en calle La Coruña, número 74, con 1 motor de 0'50 C.V. de potencia total,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de marzo de 1967.—
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 1559

Habiendo solicitado don Antonio Dieste Guallar la instalación y funcionamiento de taller de moldeo de plástico en calle Obispo La Plana, número 17, con 6 motores de 20'75 C.V. de potencia total,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de marzo de 1967.—
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 1559

Habiendo solicitado don Jesús Carcavilla Le'era la instalación y funcionamiento de una fábrica de calzado en calle Santa Cruz de Tenerife, número 5, con 7 motores de 7'50 C.V. de potencia total,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos

al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 16 de marzo de 1967.— El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 1559

Habiendo solicitado "Talleres Dyna", S. A., la instalación y funcionamiento de taller de soldaduras eléctricas en calle Arias, número 44, con 1 motor de 1 C.V. de potencia total,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 16 de marzo de 1967.— El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 1559

Habiendo solicitado don Miguel Vela Benedi la instalación y funcionamiento de una cámara frigorífica en calle Ventura Rodríguez, número 3, con 2 motores de 1'50 C.V. de potencia total,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 16 de marzo de 1967.— El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 1559

Habiendo solicitado don José Peralta Cortés la instalación y funcionamiento de taller mecánico en calle La Coruña, número 68 duplicado, con

11 motores de 23 C.V. de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 16 de marzo de 1967.— El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 1.582

Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo

Sobre inscripción en el registro de empresas periodísticas de las publicaciones de cualquier clase.

Como aclaración a las dudas y consultas formuladas por diversos organismos de la Administración Central y Local, acerca de la obligatoriedad de su inscripción en el registro de empresas periodísticas, como editores de publicaciones periódicas, sea cualquiera esta periodicidad, la Dirección General de Prensa resuelve en el sentido de que, de acuerdo con lo establecido en la primera de las disposiciones finales de la vigente Ley de Prensa, vienen obligadas a inscribirse en tal registro las de todos los organismos estatales, provinciales o locales, del Movimiento y Organización Sindical, así como de las entidades y organismos autónomos de ellos dependientes.

Esta inscripción deberá formalizarse tanto en los casos en que la actividad editora se refiera a publicaciones periódicas de carácter estrictamente oficial, editadas, incluso, en cumplimiento de obligaciones legal o reglamentariamente impuestas, como en el supuesto de referirse a publicaciones de otra cualquier naturaleza.

No obstante, sin perjuicio de la obligatoriedad manifiesta de esta inscripción, en atención a que las mismas se rigen por las disposiciones que las crearon, no les será exigible la totalidad de los documentos o requisitos que la Ley de Prensa impone a las demás publicaciones.

En esta Delegación Provincial, organismo a través del cual habrá de verificarse la inscripción, se les facilitará a dichos organismos editores cuanta información y aclaraciones precisen, así como las exenciones de que gozan, insistiendo en que dicha, tan citada, inscripción habrá de realizarse, precisamente, antes del próximo día 9 de abril, en que finaliza el plazo de un año que, en su día, otorgó la Ley de Prensa.

Zaragoza, marzo de 1967.— El Delegado provincial.

Núm. 1.556

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 46 de 1967 promovido por don Félix Gimeno Guerrero contra acuerdo del Muy Ilustre Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, de 6 de octubre de 1966, que declaró el incumplimiento expreso de las condiciones estipuladas con el recurrente, como recaudador de ejecutiva de dicho Ayuntamiento, procediendo la incautación de la fianza que tenía depositada por importe de 50.000 pesetas; y contra el de 17 de enero de 1967, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de marzo de 1967. — El Secretario, José Oliván.— Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 1.618

Colegio Oficial de Peritos Industriales

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22, 23 y 25 de los Estatutos generales de los Colegios oficiales de Peritos Industriales, la Junta

de Gobierno de este Colegio Oficial de Peritos Industriales de Zaragoza, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1967, tomó el acuerdo de convocar a la Junta general, con carácter ordinario, para el viernes día 31 del actual, a las ocho horas de la tarde en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, en el salón de actos del número 18 de la calle de Don Jaime I, de esta ciudad, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Acta de la Junta general anterior.
 - 2.º Memoria, estado de cuentas y presupuesto para 1967.
 - 3.º Informe del último Consejo Superior celebrado en Barcelona durante los días 9, 10, 11 y 12 de marzo
 - 4.º Renovación de cargos de la Junta de Gobierno.
 - 5.º Ruegos y preguntas
- Zaragoza, 15 de marzo de 1967.—
La Junta de Gobierno.

Núm. 1604

Delegación del Gobierno de la «Renfe»

Expropiaciones

Para atender a la gran demanda de balasto, necesario para las renovaciones de vía que estaban programadas, fue instalada la cantera mecanizada de Ricla (Zaragoza), en el año de 1959, por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, en el kilómetro 277.700 de la línea de Madrid a Barcelona

Al establecerse el Plan decenal de modernización referido al periodo de 1964 a 1973, ambos inclusive, la producción total de la cantera fue integrada en el mismo, llevándose a efecto la adquisición de nuevos terrenos aptos para una gran producción, como consecuencia de haberse agotado los existentes

A fin de resolver definitivamente el problema de las reservas de piedra por nuevo agotamiento de la última parcela incorporada a la cantera, ha sido redactado por el Departamento de Instalaciones Fijas de la «Renfe» y aprobado por su Consejo de Administración en 14 de marzo de 1967, el «proyecto de ampliación de terrenos de la cantera de Ricla (Zaragoza), del kilómetro 277.700 de la línea de Madrid a Barcelona».

Estanto integrado el primer cuatrienio del Plan decenal de modernización en el Plan de desarrollo económico y social, aprobado por Ley de 28 de diciembre de 1963, es de aplicación a las obras que para su realización se efectúe lo dispuesto en los apartados d) y g) del artículo 20 de la mencionada Ley, quedando las mismas liberadas del trámite de declaración de urgencia, en cuanto a las expropiaciones que tuvieran que realizarse, pudiendo, por tanto, ser aplicados directamente los preceptos contenidos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, a partir de su norma segunda y en los artículos concordantes con su Reglamento.

En su virtud se comunica a los interesados incluidos en la relación de propietarios afectados que se inserta a continuación que el día 12 de abril próximo se llevará a efecto el trámite correspondiente al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para la ampliación comprendida en el proyecto de referencia.

A tal efecto, y para aclarar cuantas dudas se puedan ofrecer, se celebrará una reunión previa en el Ayuntamiento de Ricla, a las diez y media horas del día anteriormente señalado, en el cual estarán a disposición de los interesados los planos correspondientes para poder ser examinados.

Lo que se hace constar por el presente anuncio para que comparezcan los interesados o sus representantes legales, previniéndoles que podrán hacer uso de los derechos determinados en el artículo 52 de la citada Ley y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, exhibiendo los títulos que justifiquen su derecho de asistencia.

Madrid, 21 de marzo de 1967.— El Delegado del Gobierno, (ilegible).

Relación que se cita

Finca principal: Dehesa en término municipal de Ricla (Zaragoza), en la partida de «La Escaleruela», de hectáreas 192,82, que linda: al Norte, con monte común de Ricla; al Sur, con acequia de Arapiel; al Este, con camino de Arapiel y La Serratilla, y al Oeste, con barranco del Rubio

Parcela de la misma a expropiar: N.º 1. Situación indicada en plano de conjunto. 303-R-a

Superficie hectáreas: 3-04-42,16, según polígono indicado en plano. 303-R-b

Clase de cultivo: Pastos.

Linderos: Norte, doña Pilar, don José M.ª y don Jesús Pinilla Sancho; Sur, los mismos y «Renfe»; Este, los mismos y «Renfe»; Oeste, doña Pilar, don José-Maria y don Jesús Pinilla Sánchez.

Propietarios: doña Pilar Pinilla Sancho, don José-Maria Pinilla Sancho, doña Carolina Alvarez Irairoz, don Jesús Pinilla Sancho y doña María Dolores Piñeiro Caballos.

Domicilio: Independencia, 28, Zaragoza; Bolonia, 15, Zaragoza; Valencia, 400, Barcelona.

Los planos citados pueden ser examinados en el Ayuntamiento de Ricla.

Núm. 1.580

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Devolución de fianza

Contratista: Don Manuel Noguero Alvarez.

Importe de la fianza: 6.057 pesetas
Clase: En metálico.

Designación de las obras: N-234 de Sagunto a Burgos, punto kilométrico 218,300; 218,500 y 219,200; mejora y ensanche de obras de fábrica.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, sucursal de Zaragoza.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituido por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los órganos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099-1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 14 de marzo de 1967.— El Director general: P. D., Luis Villalpando, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

SECCION SEXTA

Núm. 1.611

CALATAYUD

Concurso para adquisición de maquinaria afecta a vías, obras y servicios municipales.

Conforme a lo resuelto por el pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 28 de febrero de 1967, y no habiéndose producido reclamación contra el pliego de condiciones aprobado en ella, se convoca concurso público para la siguiente maquinaria que ha de ser adquirida para que quede afecta a vías, obras y servicios municipales:

a) Una máquina para el transporte de materiales, "tipo dumper", manejable y con motor que no precise el carnet de conducir y apto para que pueda efectuarse por un obrero práctico para el transporte de materiales hasta 1.200 kilogramos

b) Un rodillo vibrador, con motor cilindrado y apisonado

c) Un remolque para el transporte de útiles, herramientas y maquinarias

Todo ello constituye un tren, siendo indivisible y apto para un solo obrero

Los precios base, que constituyen un tipo, si bien enunciativo para ésta, son los siguientes: Para el material expresado en el a), 95.000 pesetas; para el que corresponde al b), pesetas 140.000; y para el c), 20.000 pesetas. En total, para la totalidad del tren, 255.000 pesetas, atendiéndose a resolución del concurso, bien a las mejores condiciones económicas y a plazos, o sin contar éstos al material que se estime de mejor rendimiento y condiciones técnicas

Serán normas de la presente:

1. Las proposiciones se efectuarán conforme al modelo inserto al final de este anuncio, al que se unirá declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades o incapacidades establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

2. El plazo para la presentación de las referidas proposiciones será de veinte días a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia. Esta deberá ser reintegrada con póliza del Estado de 6 pesetas, sello municipal de 5 pesetas y sello mutua de 25 pesetas. Se efectuará bajo sobre cerrado, en cuya cubierta se expresará: "Proposición para

tomar parte en el concurso de adquisición de material para vías, obras y servicios, haciéndose en la Oficina Mayor de este Excmo. Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina. En caso de concurrir con poderes, será bastantado por el Oficial Mayor Letrado.

3. La fianza provisional, cuyo resguardo de depósito será unido a la proposición, será de 7.650 pesetas, y la definitiva del importe del 6 por 100 del remate total

4. Al siguiente día hábil después del plazo para presentación de proposiciones, en esta Casa Consistorial, a las trece horas, y ante la Mesa presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, se celebrará el acto de apertura de los pliegos, del que, sin hacer adjudicación provisional, se pasará a los Servicios Técnicos de esta Corporación para su dictamen y, posteriormente, al Ayuntamiento pleno para su resolución, que podrá adjudicar o declarar desierto el concurso.

5. El pago, salvo aceptación de condiciones más convenientes que fuesen propuestas, se efectuará: la mitad, con cargo, al presupuesto ordinario de este ejercicio, y el resto en el próximo de 1968, en reconocimiento expreso de su importe

6.º Modelo de proposición:

D....., mayor de edad, vecino de... con domicilio en....., calle de....., número....., con documento nacional de identidad número....., expedido en el día..... (por si mismo o en nombre de.....) de....., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso anunciado por el Ayuntamiento de Calatayud, al objeto de contratar la adquisición de maquinaria para vías, obras y servicios, se comprometo a realizar dicho contrato, con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el pliego conforme a los precios de y demás condiciones anejas en la documentación que acompaña.

(Fecha y firma del proponente).

Calatayud, 23 de marzo de 1967.—
El Secretario general, José A. Martín Fernández

Núm. 1.595

EL FRASNO

El Alcalde de El Frasno;

Hace saber: Aprobado por esta Corporación el proyecto de contrato de préstamo a concertar con la Caja de

Cooperación de la Excmo. Diputación Provincial con destino a la construcción de una escuela de párvulos en esta localidad, queda expuesto al público por término de quince días a los efectos de reclamación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales.

El Frasno, 15 de marzo de 1967.—
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.601

EL FRASNO

El Alcalde de El Frasno;

Hace saber: Que por don Jorge Silvela Sangro, con domicilio en Madrid (calle Monte Esquinza, número 35), se solicita licencia municipal para instalar una estación de servicio de tercera categoría en el punto kilométrico 249'900 de la carretera N.11 de Madrid a Barcelona, en su margen izquierda, situado en el barrio de Aluenda, de este término municipal, y de acuerdo con el proyecto existente en esta Secretaría

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días siguientes al de la publicación del presente anuncio.

El Frasno, 14 de marzo de 1967.—
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.614

GRISEL

Habiendo solicitado don Jesús y doña María Luz Martínez García la instalación de una nave-gallinero para la cría de pollo fuera del casco urbano de esta localidad y sitio denominado "Rejesús", dentro del monte "La Diezma", número 243 a) de utilidad pública, en una finca de su propiedad.

Se abre información pública por término de diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes, cuyo plazo empezará a contarse desde el primer día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Grisel, 25 de marzo de 1967.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.623

TARAZONA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la subasta del aprovechamiento de espliego de los montes "El Cierzo" y "Valcardera", de esta pertenencia municipal, se expone al público, para reclamaciones, durante ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Tarazona, 23 de marzo de 1967.— El Alcalde, Tomás Zueco

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 1584

CARNICER MORENO (Pascual), de 21 años, soltero, aprendiz, hijo de Pascual y Carmen, natural y vecino

de Zaragoza, donde tuvo últimamente su domicilio, en un chalet sin numerar del barrio de La Bozada, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, con el número 66 de 1967, sobre estafa, comparecerá en dicho Juzgado, en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.612

COMUNIDAD DE REGANTES SECTORES XVIII, XIX, XXIV, XXV XXVI, XXVIII, XXX Y XXXI DEL CANAL DE LAS BARDENAS

Se convoca a los propietarios de las fincas rústicas enclavadas en los citados Sectores a la Junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 17 de abril, a las diez horas, en los locales del Ayuntamiento de Ejea, para conccer del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la memoria elevada por el Sindicato sobre actuaciones del ejercicio anterior.
- 3.º Propuestas, si se formulan, sobre aprovechamiento de aguas y distribución de riegos del corriente año
- 4.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas hasta el 31 de diciembre de 1966.
- 5.º Escrito INC sobre pago directo por los colonos del canon agua y otros y comunicaciones cursadas a dicho Organismo y a la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre dicho asunto.
- 6.º Expedientes varios

7.º Ruegos y preguntas

De no concurrir mayoría reglamentaria tendrá lugar nueva Junta general en segunda convocatoria, a los ocho días siguientes al de la presente citación, en el mismo lugar y hora, adoptándose los acuerdos con arreglo a lo estipulado en el artículo 55 de la respectiva Ordenanza

Ejea de los Caballeros, 23 de marzo de 1967.— El Presidente de la Comunidad: P.A., (ilegible).

Núm. 1.610

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA PUEBLA DE ALFINDEN

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 53 de las Ordenanzas se convoca a reunión general a todos los herederos para el día 26 de abril próximo, a las veinte horas, en la Casa Consistorial, en primera convocatoria, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Examen y aprobación de la Memoria general del año 1966.
- 2.º Ordenamiento de las aguas para su mejor distribución y aprovechamiento.
- 3.º Examen de las cuentas de gastos del año 1966.
- 4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

De no reunirse mayoría se celebrará la reunión en segunda convocatoria, el mismo día, a las veintiuna horas, en igual local que la primera, adoptándose acuerdos cualquiera que sea el número de asistentes.

La Puebla de Alfindén, 23 de marzo de 1967.— El Presidente, (ilegible)

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|-----------------------------------|-------------|
| Trimestre | 150 pesetas |
| Semestre | 280 " |
| Año | 500 " |
| Especial para Ayuntamientos: Año. | 450 " |

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones